



**Respetable, Meritoria, Centenaria
Logia independiente "Unión y Confianza"
Ave: 10 # 1109 e/t 11 y 13
Jovellanos, Matanzas
CP 42600**

Jovellanos, 27 de enero de 2010

A: Las Logias de Cuba

Hermanos masones:

Nuestra Logia en la sesión del 26 de enero de 2011, tomó el acuerdo que todas las Logias conocieran nuestra posición, así como los hechos con el objetivo que se formen un criterio basado en la verdad y la realidad.

Desde hace años, la Logia ha presentado serios problemas con dos VV. HH. el ex Maestro y Diputado Gran Maestro de Distrito MT 15, Andrés de Jesús Pagalday Mauri y el ex Maestro y Asesor del MRGM para la Llanura de Colón, Carlos de los Reyes Gavilán Herrera, por tener una postura lejos de la fraternidad y el amor que debe existir entre hermanos, a pesar que para parte de la población masónica, del circuito fraternal de la Llanura de Colón "Tomás Vega Rodríguez", dan una imagen de perfectos masones, cumpliéndose el viejo refrán "Oscuridad en la casa y candil en la calle".

No pretendemos relatar todos los hechos que dieron con la decisión final, que por mayoría acordaron los miembros de esta Logia, pero si la gota que rebosó la copa, aunque, anteriormente habíamos visto como los Grandes Funcionarios usaban el poder para gobernar, no permitiendo la libertad de pensamiento y la poca información real de los sucesos que llevaron a otras Logias a iniciar el camino por el respeto al derecho y la dignidad.

Las contradicciones se agudizaron el pasado año, por no estar de acuerdo la mayoría de los hermanos, que se rechazara a un profano por tener 59 años y todo legal, salido en circular y amparado en la Legislación, donde claramente expresa que la edad para iniciarse es de 60 años, entonces violaron la Legislación, ellos que dicen que hay que trabajar con apego a la Ley.

Ambos realizaron un informe al MRGM, plegado de mentiras, éste envió al Diputado Gran Maestro Evaristo Rubén Gutiérrez Torres, para resolver la situación, donde quedó demostrado que el informe contenía criterios falsos, injuriando al Venerable Maestro, lo que está claro en la Legislación, que no puede ser censurado, sin caer en falta. Por lo que otra vez, violaron la Legislación. En esa ocasión Rubén expresó, hacer una cadena y abrazándose los hermanos, para zanjear las diferencias y que todo quedaría ahí. Ahora

vemos que nunca fue así, fue un ardid del Diputado Gran Maestro, ya que en la suspensión de derechos, que pretendía la Corte Suprema de Justicia Masónica, uno de los elementos que aduce es precisamente ese informe que se demostró que era falso.

Ambos trataron de crear un ambiente de desconfianza, con dos tesoreros con el manejo del efectivo en cuanto al Fondo de Viaje y el Fondo que correspondía al Grupo Gestor, para la creación de una Logia de la Orden “Hijas de la Acacia”, auspiciada por este Taller.

Quedando demostrado en el análisis que hizo la Comisión de Hacienda, sobre el Fondo de Viaje que dos visitas habían generado pérdida, uno por extraviarse el efectivo, lo cual se dictaminó que tenía que entregarse al tesorero y el otro porque Carlos y Andrés decidieron, no cobrarles a las futuras acacistas lo que correspondía por el viaje, siendo esto otra violación de la Legislación, en cuanto a lo relacionado con el tema económico y sin consultarlo en Logia, ni con los hermanos que fueron al viaje.

En cuanto al Fondo de las futuras acacista, se demostró que no había diferencia y todo se correspondía con la información del tesorero.

Comenzamos este año 2010, con comentarios que llegaron a oídos del Venerable Maestro, que Carlos estaba involucrado en dos hechos delictivos de desvío de recursos y apropiación indebida, en la vida profana.

Amparado en la Legislación, el Venerable Maestro, crea una comisión y arrojó la investigación, problemas muy serios en cuanto a la conducta de Carlos, calificado de mentiroso, charlatán, chismoso de los jefes, y hasta de denunciar con criterios falsos a dos maestros masones y la confirmación de que estaba implicado en los hechos mencionados, por lo que fue separado definitivamente de su centro laboral y fue al único que se le aplicó esa medida. No fue por injusticia. También la P. N. R. le aplicó un 8-3, que es un antecedente policial, por \$1000.00

Además, se le acusó de ocultar información a la Logia cuando fue Representante, en la sesión anual de la Alta Cámara, al proponer lo contrario al mandato acordado por los hermanos y después no informar del asunto, así como otros delitos masónicos, por irresponsabilidad en los cargos que ha ocupado, así como mentir al comprometerse en algo que no cumplía, sin siquiera justificarse ante los hermanos.

En marzo se efectuó la consagración de la Logia “Hijas de la Acacia, fungiendo Andrés como asesor de ese grupo gestor, le informa al MRGM y a la Gran Gentil Mentora que la Logia no lo apoyaba, siendo esto falso y a cada uno de los talleres del circuito fraternal “Tomás Vega Rodríguez, de la Llanura de Colón, por acuerdo, se le informó de todo el apoyo brindado por los hermanos y la respuesta a un hecho de descrédito contra la Logia fue un mutismo absoluto por esa Gran Maestría.

Por este hecho dejaron de asistir a las sesiones conjuntas en el ómnibus que alquilaba la Logia y hasta decir en Logia abierta que iban como masones independientes y no tenían que informar, violando el capítulo de Visitas a Logias.

Realizado todo lo que establece la Ley, el MRGM, asiste a una sesión para tratar el tema, ya le habíamos pedido anteriormente un despacho y confundió despacho con reunión, con muy pocas horas nos avisó el Gran Secretario, mientras que hermanos que vinieron de otras Logias, expresaron que esta visita estaba programada con anterioridad.

Fue una sesión bastante tensa en su principio, por la forma del MRGM, cuestionando lo realizado en cuanto a los acuerdos tomados por los hermanos de enjuiciar a Carlos. Otros grandes funcionarios, como el Diputado Gran Maestro y el Gran Tesorero, en todo momento defendieron a Carlos, sugiriendo que le entregáramos el expediente a la Corte Suprema para que esta hiciera el juicio o que reiniciáramos el proceso nuevamente, violando uno de los antiguos límites que expresa que la Logia, castiga y sanciona a sus miembros. Como no somos ni incapaces ni ineptos, se anulo todo lo realizado y comenzamos de nuevo.

Estando ajustado a lo que corresponde en la Legislación y quedar demostrado que Carlos fue culpable de los delitos imputados, se sancionó con la expulsión de la fraternidad, enviando el expediente de la Causa No. 1, radicada en nuestra Logia como está establecido.

En la sesión conjunta de nuestro circuito fraternal, en la RL "Agramonte", el 28 de noviembre de 2010, en un aparte que hizo el MRGM, con los Venerables y hermanos que presidían las comisiones, estaba Carlos y hasta dio opinión de lo que allí se trató, que hasta ese momento la Logia que lo sancionó, desconocía el veredicto de la Corte. Lo que pone de manifiesto que ya él sabía antes que la Logia que serian exonerado.

Envía la Corte Suprema dos documentos, no por la vía que corresponde, sino entregados a Andrés, en un sobre abierto, quien sin derecho alguno, porque la Legislación plantea muy claramente, toda la documentación se le debe hacer llegar al Maestro, por lo que vuelve a violar la Ley.

En la sesión del 8 de diciembre de 2010, le da lectura al Auto de Sentencia de la Corte Suprema de fecha 22 de noviembre de 2010, en el caso de Carlos, donde plantea que la apropiación indebida, no se define en ningún artículo de la Legislación. Delito recogido en la Ley 62 del Código Civil y violando la propia Legislación, ya que está entre el robo y el hurto. Y que devuelve el expediente, cuyo expediente no ha llegado a la Logia aún. Y expresando que se modifique o tome otra determinación conforme a derecho.

El segundo documento, es la suspensión de derechos masónicos de doce hermanos, de fecha 25 de noviembre de 2010 de los cuales urgentemente, menciona dicho documento al Venerable, 1er Vigilante, 2do Vigilante, Secretario y el pasado Venerable Maestro, sin saberse quienes son los otros siete hermanos que están suspendidos, por supuestas violaciones. Andrés exigía que el Venerable Maestro, cumpliera sin demora el mandato de la Corte Suprema.

Pues conforme a derecho, como dice el Auto de Sentencia, nos separamos de la Confederación de la Gran Logia de A. L y A. M. por tantas violaciones.

Por La Legislación, le correspondía precisamente a Andrés, por haber sido Venerable por sucesión regresiva, dirigir la Logia, ya que los tres hermanos que la gobiernan, estaban suspendidos de derechos y el pasado Venerable también. Después habiendo sido él quien defendiera a Carlos, y más que una defensa lo que trató en cada momento fue de injuriar y ofender a los hermanos, hubiera desestimado el caso.

Se manifiesta el actual premeditado de la Corte Suprema, al exonerar de culpa a un masón, que desvió recurso (sirope), se apropió de 200 litros de aceite vegetal, mintió en Logia, ocultó información a sus hermanos, emitió criterios falsos de dos de ellos, enroló a la madre de un hermano, su compadre y de la misma religión Abakuá, en el problema del sirope, quitándose culpa denunció a otro hermano de su religión.

Su defensor en el juicio, manifiesta claramente, “Carlos mintió y aunque es poco ético, es su mecanismo de defensa”. Nada de esto fue analizado por la Corte Suprema. Su defensor le estaba diciendo mentiroso.

Otros de los documentos entregado por la defensa, fue una carta de la esposa del acusado, inmiscuyendo a una profana en asuntos masónicos, quien expresa, “si Carlos hizo algo, fue pedir para vivir mejor”. ¿Apropiarse de lo que no le corresponde, es pedir?

Entre los preceptos de la Institución, se mencionan, a la masonería como la Institución orgánica de la Moralidad, la diferencia entre los hombres, es el mérito y el demérito, conducirse decorosamente dentro y fuera de la Logia. Si todo esto es inviolable, ¿qué credibilidad se le puede dar a lo que dicen un delincuente y un mentiroso?, amparado por la Corte Suprema y los Grandes Funcionarios.

Consideramos que la Corte Suprema y la Gran Maestría, para nosotros han caído en total descrédito, la Logia “Unión y Confianza”, por acuerdo de la mayoría decidió, separarse voluntariamente de lo que ya no podrán jamás dirigir a los masones que aman la Institución, aquí en Jovellanos.

Tal ha sido la posición de intolerancia de los grandes funcionarios, que emitieron el Decreto 576, de fecha 16 de diciembre, la suspensión hasta la sesión de la Alta Cámara en marzo a 2011, a la Logia, tardíamente, pues nos separamos desde el 12 de diciembre.

El Gran Secretario, se lamenta de no haberlo llamado para explicar y aclarar cualquier duda, habrá duda al suspender a los directivos de una Logia, por haber acusado a un hermano, que cometió delitos. ¿De qué podríamos dialogar con los grandes funcionarios, si ya estábamos suspendidos? Esa conversación debió ser antes de tomar tal decisión. ¿Cómo el MRGM, en cuanto se enteró que se acordó enjuiciar a Carlos visitó la Logia

rápidamente, para defenderlo? Si estaba en un proceso judicial, ¿por qué no lo suspendió de derechos?

Pero urgentemente decapitan a la Logia, manteniendo en secreto a los otros suspendidos.

También para tratar de ahogarnos, sin derecho alguno mandan a congelar la cuenta, en la Agencia bancaria 3661 de Jovellanos, como si fuera la Gran Logia la que nos dio la personalidad jurídica o fuera dueña del efectivo depositado en esa Agencia, solo por actuar conforme a derecho, en contra del proceder de los magistrados y los grandes funcionarios, que nos obligaron a separarnos de la Confederación de la Gran Logia de A. L y A. M.

Saludos fraternales,


Hermes Iván Peñalver Soler
Maestro de Logia




Santos Israel Sotomayor Prendes
Secretario